



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN 168 DE 2009

(Acta 11 del 15 de septiembre)

“Por la cual se otorga la distinción de carácter nacional **Catedrático Emérito** al profesor **MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 28 del Acuerdo 016 de 2005, Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, determina que la Universidad Nacional de Colombia reconocerá y exaltará los méritos académicos excepcionales y los servicios sobresalientes de sus profesores mediante el otorgamiento anual de distinciones individuales.
2. Que el Artículo 29 del Acuerdo 016 de 2005 – Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia – establece en el literal b del numeral 1, la distinción de carácter nacional Catedrático Emérito, la cual es otorgada una vez al año a Profesores Asociados o Titulares en Dedicación de Cátedra, cuya trayectoria y producción académicas puedan ser consideradas como ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria.
3. Que el Acuerdo 046 de 2006 del Consejo Superior Universitario, reglamentó el procedimiento para otorgar las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 3 determina que los postulados a la Distinción Catedrático Emérito deberán ser Profesores Asociados o Titulares en dedicación de Cátedra o Medio Tiempo.
4. Que el Consejo Académico en sesión 07, del 4 de septiembre de 2009, estudió las postulaciones presentadas por las distintas unidades académicas de la Universidad y recomendó al Consejo Superior Universitario los nombres para tener en cuenta en el otorgamiento de esta distinción.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 11 del 15 de septiembre, analizó las hojas de vida de los postulados por el Consejo Académico para el otorgamiento de la distinción Catedrático Emérito y decidió otorgarla al profesor **MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, teniendo en cuenta que:
  - a. Ha sido miembro del cuerpo docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia desde 1964 hasta la actualidad, desempeñando las

categorías desde Preparador y Monitor del Laboratorio de Suelos y Pavimentos, Instructor Asistente, Instructor Asociado, Profesor Asistente y Profesor Asociado.

- b. Ha recibido más de 30 premios, distinciones y menciones honoríficas por parte de entidades gubernamentales y privadas, de agremiaciones, organizaciones y sociedades académicas y profesionales, en reconocimiento tanto a su labor profesional en el campo de la Ingeniería Civil y la Geotecnia, como a su actividad académica y docente, entre las que se destacan la Condecoración de la "Orden al Mérito Julio Garavito" en la categoría de Gran Oficial en 1997, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Colombia en 1990; distinción a la Trayectoria Profesional de la Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional de Colombia en 2002.
- c. Ha dirigido o participado en más de 1200 estudios de proyectos de Ingeniería (carreteras, ferrocarriles, instalaciones industriales, puentes, acueductos y alcantarillados, oleoductos, poliductos y gasoductos, etc.) en distintas regiones de Colombia y otros en Convenio con Organismos Internacionales.
- d. Es autor o coautor de más de 100 artículos sobre diversas áreas de la Ingeniería Geotécnica; trabajos que han sido presentados en Congresos, Jornadas, Simposios o Seminarios, en Colombia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Japón, Perú y el Reino Unido.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Conceder la distinción de carácter nacional **Catedrático Emérito** al profesor **MANUEL GARCÍA LÓPEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Presidente

(original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario